	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Comisión o Autorización: Interior Exterior

Nombre del Funcionario o Contratista:

José Giovanni Bonilla Rodríguez

			Inicio				Final
Fechas de Comisión o Autorización:	17	03	21	19	03	21	

Rutas de Desplazamiento

Objeto de la Comisión o Autorización de desplazamiento y permanencia:

Visita de monitoreo al uso de los recursos del Sistema General de Participaciones de Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB) asignados al Departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia 2020.

Desarrollo o reseña de los principales temas abordados:

Miércoles 17 de marzo de 2021

Desplazamiento Bogotá – San Andrés Isla, arribando a las 11:30 am

Se inició la jornada con una reunión en la que se contó con la participación de los siguientes funcionarios y contratistas de San Andrés Isla y del MVCT:

GOBERNACION ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA:

DEL FORD BRACKMAN, Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

MARTHA ACOSTA, Profesional Especializado Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente

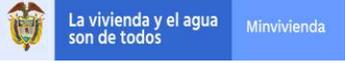
MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO (MVCT):

OSCAR JAVIER RAMIREZ NIÑO, Coordinador Grupo de Monitoreo SGP-APSB – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

GIOVANNI BONILLA RODRIGUEZ Contratista Grupo de Monitoreo SGP-APSB – Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico.

En esta reunión se tuvo el siguiente orden del día:

1. Competencias del MVCT para realizar la visita.
2. Objetivo de la visita.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

3. Diagnóstico institucional del municipio
4. Resultados del monitoreo

1. Competencias del MVCT para realizar la visita

El artículo 20 de la Ley 1450 de 2011 modificó el artículo 7 del Decreto Ley 028 de 2008, en el sentido de trasladar la competencia para realizar “*las actividades de seguimiento y control integral de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico*” al Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP). Así mismo, ordenó al Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT), “*realizar el monitoreo de los recursos del Sistema General de Participaciones para Agua Potable y Saneamiento Básico (SGP-APSB)*”.

El numeral 3.1 del artículo 3 del Decreto 028 de 2008 y el numeral 11 del artículo 2.3.5.1.1.2.4 del Decreto 1077 de 2015, definen la actividad de monitoreo de la siguiente manera:

*“**Monitoreo.** Comprende la recopilación sistemática de información, su consolidación, análisis y verificación, para el cálculo de indicadores específicos y estratégicos de cada sector, que permitan identificar acciones u omisiones por parte de las entidades territoriales que puedan poner en riesgo la adecuada utilización de los recursos del Sistema General de Participaciones.”*

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.5.1.6.4.46 del Decreto 1077 de 2015 el MVCT está facultado para realizar visitas, con el fin de confrontar la información suministrada sobre la ejecución de los recursos del SGP - APSB y brindar asistencia al entre territorial para que pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo y mejorar la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

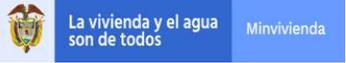
El MVCT por medio de la Resolución 1067 de 2015, modificada por la Resolución 0288 de 2020, estableció las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, y a través de la Resolución 0098 de 2019 definió los indicadores específicos y estratégicos para el monitoreo de los recursos del SGP-APSB, sus ponderaciones y el nivel de riesgo.

2. Objetivo de la visita

Verificar el uso y destinación de los recursos del SGP-APSB asignados al Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina en la vigencia 2020, ejecutados por el departamento de acuerdo con lo establecido en el artículo 8° de la Ley 47 de 1993, así como el estado de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo en San Andrés Isla.

Igualmente brindar asistencia técnica para que el ente territorial pueda tomar las medidas tendientes a lograr el cumplimiento de los indicadores de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB y las metas de cobertura, calidad y continuidad para la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo.

3. Diagnóstico institucional del municipio

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

En desarrollo de la actividad de monitoreo preventivo con corte al 30 de septiembre de 2020, el (MVCT) consolidó, analizó y verificó la información reportada por su entidad territorial en los sistemas: Formulario Único Territorial (FUT), respecto de la información presupuestal y financiera; Sistema Único de Información (SUI) en lo relacionado con la información administrativa y sectorial y Subsistema de Vigilancia de la Calidad del Agua para Consumo Humano (SIVICAP) sobre calidad del agua suministrado por el Instituto Nacional de Salud; los resultados preliminares clasifican a la entidad territorial en nivel de **riesgo alto**.

En el monitorio realizado en las vigencias 2018 y 2019 igualmente clasifican a la entidad territorial en riesgo alto y en virtud de lo establecido en el artículo 6 de la Resolución MVCT No. 0098 de 2019, se priorizó al ente territorial para seguimiento y control por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 028 de 2008.

De esta manera será el (MHCP) la entidad competente para determinar si se configuran algunos de los eventos de riesgos establecidos en los Decreto 028 de 2008 y el Decreto 1077 de 2015 y se proceden la imposición de medidas preventivas y/o correctivas contempladas en el capítulo V del Decreto 028 de 2008, para la entidad territorial como son:

- Plan de Desempeño
- Suspensión de Giros a la Entidad Territorial
- Asunción Temporal de Competencias

Finalmente se manifestó que, como resultado de la presente visita, se elaborará un informe de monitoreo al uso de los recursos del SGP-APSB y al aseguramiento de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cual será remitido al MHCP con el fin de que en el marco de sus competencias de seguimiento y control definan la pertinencia de imponer medidas preventivas y/o correctivas establecidas en el Decreto 028 de 2008. Se adjunta listado de asistencia.

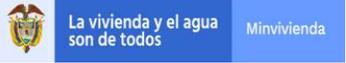
A las **4:30 pm** se realizó reunión con Elkin Grau, Jefe de Presupuesto con quien se verificó la información reportada al Formulario Único Territorial en la categoría de registros presupuestales.

Jueves 18 de marzo de 2021

A las **9 am** se realizó reunión con la Secretaria de Planeación con el fin de conocer el estado del contrato de actualización de la estratificación, así como las verificaciones que realiza dicha dependencia en el proceso de verificación del balance solidario con el cual el prestador de aseo realiza el cobro de los subsidios. Adicionalmente, se verificó la información de las coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo que se certificaron en el SUI en el Reporte de Estratificación y Coberturas (REC) de la vigencia 2019 y 2020.

A las **10:30 am** se realizó reunión con la oficina jurídica con relación a los contratos suscritos en la vigencia 2020 que fueron financiados con recursos del (SGP-APSB), así como los procesos jurídicos que adelanten los prestadores para el cobro de los valores pendientes de vigencias 2014 a 2019.

A las **11:30 am** se realizó reunión con Jhon Manga, Director de Asuntos Institucionales del operador de aseo Trash Busters S.A. E.S.P., con el fin de conocer los avances en el proceso de cobro de los subsidios pendientes de las vigencias 2014 a 2018, así como del segundo semestre de 2020.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Adicionalmente, se le preguntó a Elizabeth Young, Gerente de Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P., el estado de los cobros de subsidios que se presentaron a la entidad territorial, en el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2020, por concepto de subsidios.

A las **2:30 pm** se realizó reunión Aguas de San Andrés sobre la relación jurídica existente entre el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Aguas de San Andrés, para revisión del cobro de subsidios de acueducto y alcantarillado que realiza Veolia Aguas del Archipiélago, así como el resultado de las verificaciones que se realizaron durante el periodo comprendido entre mayo y diciembre de 2020, en el cual se realizó giro directo de subsidios, en aplicación del Decreto 528 de 2020.

Finalmente, a las **4:00 p.m.** se llevó a cabo reunión con la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente respecto a los indicadores sectoriales, los instrumentos de planeación del PDA, y los contratos suscritos en la vigencia 2020 con recursos del (SGP-APSB).

Viernes 19 de marzo de 2021

El día 19 de marzo, siendo las **8:30 a.m.** se inició la reunión con la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente con el fin recibir la totalidad de la información requerida para la visita de monitoreo, la cual se relacionará en el siguiente punto del acta.

A las **10 am** se realizó reunión con Aguas de San Andrés y la supervisión del contrato de operación, respecto al proceso que se están adelantado respecto al resultado del balance de subsidios y aportes solidarios del periodo 2014 a 2018 y enero de 2019, sobre los cuales existe controversia con Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P.

A las **11:00** se realizó reunión de cierre con Alexis Arrieta jefe de la oficina jurídica, Martha Acosta funcionaria de la SSPDYMA, Guillermo Hernández de la Secretaría de Planeación, Alejandro Martínez de la Secretaria de Salud, Doris Diaz de la oficina de control interno, donde de manera general se dio a conocer los resultados obtenidos de la visita.

Al final de la jornada se procedió a realizar la lectura y posterior firma del acta de visita.

 La vivienda y el agua son de todos Minivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22



4. Entrega de la información solicitada en la visita

La información solicitada mediante oficio con número de radicado MVCT 2021EE0021189 del 9 de marzo de 2021 y entregada por San Andrés Isla durante la visita, se relaciona a continuación:

En materia Financiera

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	Ejecución Presupuestal de Ingresos y Gastos con corte al 31 de diciembre de 2020 correspondiente a la fuente SGP-APSB. La ejecución de ingresos debe registrar lo efectivamente recaudo en la vigencia y la ejecución de gastos debe contener lo comprometido, lo obligado y lo efectivamente pagado (en medio digital y físico y deben estar firmadas).	Documento firmado y digital	Si	N.A
2	Ejecución detallada de reservas presupuestales con corte al 31 de diciembre de 2020 (en medio digital).	Documento firmado y digital	Si	N.A
3	Ejecución detallada de cuentas por pagar con corte al 31 de diciembre de 2020 (en medio digital).	Documento firmado y digital	Si	N.A
4	Relación de los Registros Presupuestales del sector de APSB con cargo a la fuente SGP con corte al 31 de diciembre de 2020, la cual debe incluir número, objeto, fecha, valor y nombre del beneficiario	Documento firmado y digital	Si	N.A
5	Relación de los pagos, expedida por la Secretaria de Hacienda, por concepto del otorgamiento de subsidios de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo correspondiente a las vigencias 2019 y 2020 (con corte al 31 de diciembre), detallando periodo y valor por cada servicio.	Pendiente	No	N.A
6	Copia de los extractos bancarios con corte al 31 de diciembre de 2020, de la cuenta bancaria maestra donde administran los recursos del SGP-APSB.	- Digital	Si	N.A

 <p>La vivienda y el agua son de todos</p> <p>Minvivienda</p>	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Versión: 5.0
		Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

En materia Jurídica

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	Relación de los contratos suscritos con cargo a la fuente (SGP-APSB) durante la vigencia 2020 (con corte al 31 de diciembre), discriminada por número del contrato, modalidad de contratación, objeto contractual, valor, plazo, número de registro presupuestal, estado de ejecución, pagos realizados por concepto de anticipo y/o por concurrencia de la obligación, nombre del contratista, nombre del interventor	Digital	Si	N.A
2	Copia digital de los contratos, adiciones y/o modificaciones suscritas con cargo a la fuente SGP-APSB, correspondiente a la vigencia 2020 (con corte al 31 de diciembre), con sus respectivas actas de inicio y actas de liquidación final cuando aplique (en medio digital).	Digital	Si	N.A
3	Certificar si la cuenta maestra para la administración de los recursos del (SGP-APSB) presenta embargos.	Digital	Si	N.A

En materia Sectorial

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	Balance para determinar el equilibrio entre subsidios y contribuciones de las vigencias 2020, donde se identifique: número de suscriptores por estrato, tarifas por servicio, consumo y porcentaje de subsidios y/o contribuciones aplicado en el municipio de acuerdo a la metodología establecida en el artículo 2.3.4.2.2 del Decreto 1077 de 2015	Pendiente	No	Se enviará 29 de marzo de 2021
2	Ordenanza por medio de la cual se establecen los porcentajes de subsidios y contribuciones, aplicable para las vigencias 2020 y 2021.	Digital	Si	N.A
3	Convenio de transferencia de subsidios de las vigencias 2020 y 2021 suscrito con las personas prestadoras de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo.	Digital	Si	Se recibe convenio con Trash Busters, con Veolia no existe
4	Estado de los instrumentos de planificación del Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) con corte al 31 de diciembre de 2020.	Digital	Si	N.A
5	Estado de los proyectos ejecutados en el Programa Agua y Saneamiento para la Prosperidad – Planes Departamentales para el Manejo Empresarial de los Servicios de Agua y Saneamiento (PAP-PDA) con corte al 31 de diciembre de 2020.	Digital	Si	N.A
6	Certificación expedida por el secretario de planeación municipal o la dependencia competente sobre los indicadores de cobertura, calidad y continuidad de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo de la zona urbana y rural.	Pendiente	No	Se enviará 29 de marzo de 2021

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

N°	Información Solicitada	Información Entregada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
	detallando: la línea base, las metas propuestas y el avance de las mismas establecidas por el municipio en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023.			

- Información adicional solicitada en el marco de la visita:

N°	Información Solicitada	Entregada Si-No-N.A.	Observaciones
1	Copia de los balances presentados por Veolia a Aguas de San Andrés para el cobro de subsidios de mayo a diciembre de 2020	Si	Digital
2	Copia otrosi No 7 contrato supervisión PGP	Si	Digital

5. Asistencia técnica

Durante la visita se brindó asistencia técnica al ente territorial en materia financiera, jurídica y sectorial, se explicó a los funcionarios encargados de atender la visita la metodología que realiza el (MVCT) frente a la actividad de monitoreo del uso y ejecución de los recursos del (SGP-APSB) de conformidad con los Decretos 028 de 2008 y 1077 de 2015.

Además, de conformidad con la Resolución 0098 de 2019 y el diagnóstico institucional del municipio en el cual se presentó el resultado de los indicadores específicos y estratégicos para la vigencia 2019 y los resultados del monitoreo preventivo 2020 (con corte 30 de septiembre), se revisaron los **indicadores de monitoreo, en los cuales se pudieron evidenciar las siguientes situaciones:**

Reporte al Formulario Único Territorial (FUT)

Durante la vigencia 2020 el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó el pago de subsidios para los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, de la vigencia 2019 y parte del 2020, y realizó el reporte de la categoría de gastos de inversión del (FUT), con corte al 31 de diciembre de 2020.

En la visita se recibió información de parte del profesional Elkin Grau – Jefe de Presupuesto, que muestra que para el pago de los subsidios se expidieron los registros presupuestales 1569 y 1571 para el pago de los subsidios de acueducto, 1570 para los subsidios de alcantarillado, para el servicio de aseo se generaron los registros 4374 y 4995.

Pese a lo anterior, en la categoría registros presupuestales del (FUT) se reportaron, con corte al 31 de diciembre de 2020, únicamente los registros presupuestales 5150 y 5190, correspondientes a la transferencia de los recursos del (SGP-APSB) de la entidad territorial al patrimonio autónomo del PDA.

Actualización de la Estratificación

En 2019 la entidad territorial suscribió el contrato 2390 de 2019 para realizar la actualización de la estratificación, conforme a lo informado por Guillermo Hernandez - profesional de la Oficina de Planeación, que el contrato aún se encuentra suspendido, con un avance del proyecto del 80%, siendo que el convenio con el IGAC para adquirir los datos de la capa cartográfica de los registros 1

 La vivienda y el agua son de todos Minvivienda	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

y 2, así como la información cartográfica, aún no se ha realizado. Se está adelantando la elaboración de la minuta. La adquisición de los insumos al IGAC se financiara con recursos propios.

Concurso Economico:

La entidad territorial ha realizado la liquidación del concurso económico en las vigencias 2019 y 2020, conforme a lo informado los prestadores ha realizado el pago en los periodos antes señalados.

Coberturas de acueducto, alcantarillado y aseo reportadas en el REC vs Censo Dane:

Se analizó con el profesional Guillermo Hernández, los valores de cobertura de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo obtenidos a partir del (REC) en comparación con los datos obtenidos del censo DANE 2018, con lo cual se observa lo siguiente:

Servicio	Cobertura censo DANE		Cobertura REC 2019	
	Urbana (%)	Rural (%)	Urbana (%)	Rural (%)
Acueducto	26,9	39,3	25,1	7,8
Alcantarillado	23,4	5,1	9,3	0
Aseo	98,4	94,9	100	100

Acuerdo mediante el cual se aprobaron los porcentajes de subsidios y contribuciones:

En desarrollo de la visita se solicitó el Acuerdo u Ordenanza por medio del cual se establecieron los porcentajes de subsidios y contribuciones, aplicado en la vigencia 2020. Se recibió copia de la Ordenanza No. 015 del 20 de diciembre de 2019.

Los porcentajes de subsidios establecidos exceden los porcentajes máximos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011, por otra parte, los porcentajes de contribución están por debajo de los mínimos establecidos en el artículo 125 de la Ley 1450 de 2011. Adicionalmente no se establecen porcentajes de contribución para el servicio público de aseo.

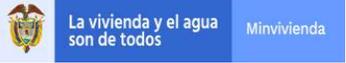
En 2020 se presentó un nuevo proyecto, pero no fue aprobado.

Contrato o convenio de transferencia de subsidios:

Conforme a lo manifestado por Martha Acosta (profesional de la Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente) para el año 2020 no se suscribió contrato o convenio para el giro de subsidios con Veolia Aguas del Archipiélago. Existe un convenio 333 suscrito con el prestador de aseo Trash Busters.

Revisión balance de subsidios y aportes solidarios:

Para el servicio de acueducto y alcantarillado, en reunión con Leidis Barrios – Gerente de Aguas de San Andrés, respecto en relación entre el departamento y Aguas de San Andrés, para la revisión del balance de subsidios, la gerente señala que el contrato no especificó que le corresponda a la supervisión la verificación del balance, sin embargo, a la supervisión del contrato si le corresponde la verificación del cumplimiento de los indicadores y metas del contrato.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

Respecto al estado del contrato con el supervisor, señala la señora gerente que el contrato con el supervisor está ligado a la vigencia del contrato con el operador como está estipulado en la cláusula No. 1 del Otrosí No. 7 al contrato de supervisión, la cual fue suscrito en junio de 2017. Se solicita una copia. En noviembre de 2019 la supervisión envió una comunicación en la que manifestó un desequilibrio económico, a lo que se dio respuesta en diciembre de 2019, señalando que las reclamaciones eran extemporáneas teniendo en cuenta que firmo el otro si no. 7. Se solicita una copia.

Con relación a las facturas o cuentas de cobro de subsidio de los meses de mayo a diciembre de 2020, señala la gerencia de Aguas de san Andrés que durante los periodos en que el MVCT realizo el giro directo a Veolia, dicha empresa envió la información del balance para la verificación de la supervisión, la cual realizo observaciones en cada uno de los periodos, siendo que de ningún mes se ha podido dar el visto bueno en razón a que no se han podido resolver las diferencias encontradas, por falta de respuesta del operador.

Respecto al servicio de aseo, conforme a lo informado por Martha Acosta – profesional de la (SSPYMA) la verificación del balance de subsidios y aportes solidarios la verificación la realiza directamente la entidad territorial, en 2020 se conformó un comité para realizar estas revisiones, la secretaria técnica es realizada por la (SSPYMA).

Pago subsidios:

Durante la vigencia 2020 el departamento de Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, realizó el pago de subsidios para los servicios de acueducto y alcantarillado por valor total de \$952.487.203 discriminados así: \$930.245.617 por subsidios de marzo a diciembre de 2019) y \$22.241.586 por la diferencia del pago extemporáneo en los años 2007 y 2008. Así mismo se pagaron subsidios de enero de 2020 por valor de \$68.343.257.

Por otra parte, en aplicación del Decreto 528 de 2020, la empresa Veolia Aguas del Archipiélago S.A. E.S.P., prestadora de los servicios de acueducto y alcantarillado en San Andrés Isla, presentó a este Ministerio solicitud de trámite de giro directo, razón por la cual, se transfirió \$1.845.357.005 de los recursos del (SGP-APSB) por concepto de subsidios

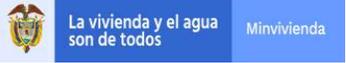
Existe una controversia con Veolia Aguas del Archipiélago, respecto al resultado del balance del esquema solidario en el periodo comprendido entre 2014 y 2019 (antes de la suscripción del Otrosí No. 9).

En caso del servicio de aseo la entidad territorial realizó el pago de subsidios por valor total de \$935.016.741 correspondientes a la vigencia 2019 y enero a junio de 2020. La entidad territorial señala que se está tramitando el pago de los subsidios de julio a diciembre de 2020.

Tema PDA:

El gestor del PDA es la (SSPYMA), y conforme a lo informado el estado de los Instrumentos de Planeación, a 2020 es la siguiente:

Plan ambiental: Entregado enviado a Carlos Sierra 1 de octubre de 2020, enviada la matriz de priorización, documento Word. Se recibe copia del envío.

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
		Fecha: 24/08/2020
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Código: GRF-F-22

Plan de aseguramiento: en 2019 se trabajó la primera fase, el objetivo en 2020 era determinar las acciones a realizar en rural en cuanto el fortalecimiento de la prestación en Providencia, la cobertura rural.

Plan social: Fue enviando al MVCT no fue posible la aprobación.

Plan de gestión del riesgo: Enviando al MVCT en 23 de noviembre de 2020, las capacitaciones empezaron en junio 9.

PEI: Aprobado por el comité el 27 de noviembre de 2020. Para el 2021 se proyecta aprobarlo en abril.

PAM: Aprobado por el comité el 27 de noviembre de 2020. Se están ajustando las metas atendiendo los proyectos considerados para el cuatrienio.

Manual operativo: Aprobado con decreto 0411 de 2020

Estado del PEI 2020: No se ejecutó

Estado de los proyectos 2020: 16 de diciembre se recibió la viabilización del proyecto de 3.2 kilómetros de redes en SAI.

Equipo del Gestor del PDA: En 2020 se conformó un equipo compuesto por: 1 profesional (Martha Acosta), 1 contador 1 ambiental, 1 sanitario, 1 administrador de empresas, 1 psicóloga para la ejecución del plan social. Para 2021 la contratación se está realizando inicialmente con recursos propios, posteriormente se tramitará con el comité directivo la necesidad de recursos para el gestor.

Saldos FIA al 28 de febrero de 2020 es de \$12.034.730.074 de los cuales \$4.850.006.221 son SGP-APSB del departamento y del municipio son \$2.529.909.568.

Cobro aportes solidarios a productores marginales

Coralina hace el cobro de la concesión de aguas, pero no hay información sobre que se realice cobro de aportes solidarios en términos de servicio público.

Para garantizar la cobertura en la zona rural se tiene planteado realizar una consultoría en el PDA para esquemas alternativos, para el control de los pozos barrenos aún no se tiene una hoja de ruta definida.

Contratos SGP-APSB 2020:

Conforme a lo manifestado por la (SSPYMA) en el 2020 no se suscribieron contratos nuevos con recursos del (SGP-APBS). Se está financiando con recursos del (SGP-APSB) el contrato 1016 de 2017, que además se financia con recursos propios y de la Nación.

6. Compromisos

	FORMATO: INFORME DE COMISIÓN O AUTORIZACIÓN DE DESPLAZAMIENTO Y PERMANENCIA	Versión: 5.0
	PROCESO: GESTIÓN DE RECURSOS FÍSICOS	Fecha: 24/08/2020
		Código: GRF-F-22

N°	Compromisos	Responsables	Fecha límite de cumplimiento
1	Entrega de la información pendiente descrita en el numeral 6 del acta suscrita	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente (SSPYMA)	29 de marzo de 2021

Conclusiones y recomendaciones:

Es importante señalar, que de acuerdo con lo observado anteriormente de la información entregada por la entidad territorial se evidencia que existen situaciones que podrían poner en riesgo la prestación adecuada de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, el cumplimiento de las metas de continuidad, cobertura y calidad en los mismos y el uso eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones Para Agua Potable y Saneamiento Básico.

De esta manera, se señala a la entidad territorial, que el MVCT procederá a elaborar un informe de monitoreo con base en la información entregada, la información reportada en los sistemas de información, la información remitida por las entidades competentes y la demás información que se considere necesaria, y lo remitirá al MHCP con el fin de que en el marco de las competencias de seguimiento y control, procedan a la imposición de las medidas que se consideren pertinentes de acuerdo con lo establecido en el Decreto 028 de 2008.

NOTA: Se ha socializado frente a las entidades territoriales, beneficiarios o partes interesadas los canales habilitados para acceder a los planes, programas y/o proyectos del MVCT y la no existencia de tramitadores y se exhorta a denunciar a las entidades pertinentes en caso de ocurrencia.



GIOVANNI BONILLA RODRIGUEZ
 Contratista Grupo Monitoreo al SGP-APSB
Firma del Contratista Autorizado
 C.C. 79.693.115



OSCAR JAVIER RAMÍREZ NIÑO
 Coordinador del Grupo de Monitoreo
Vo. Bo. Jefe Inmediato o supervisor del Contrato